

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 271-2016-MDLV

La Victoria, mayo 06 de 2016. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Expediente Nº 262-2016, conteniendo la solicitud presentada por **Mario Ricardo De La Oliva Diaz,** solicitando se declare la disolución del vínculo matrimonial, γ;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29227, Ley que Regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, establecen que los alcaldes y notarios, son competentes para llevar a cabo el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, en la jurisdicción del último domicilio conyugal o del lugar de celebración del matrimonio;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 29227, en concordancia con el artículo 13° del Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, trascurridos dos (02) meses de emitida la resolución de alcaldía o el vinculo matrimonial;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 283-2011-JUS/DNJ, de fecha 29.SET.2011, el Ministerio de Justicia autorizó a la Municipalidad Distrital de La Victoria de la Provincia de Chiclayo, llevar a cabo el Procedimiento no Municipalidades Acreditadas:

Que, el expediente de visto, promovido mediante escrito de fecha 29.ENE.2016, **Mario Ricardo De La** de La Victoria – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, solicitaron acogerse a los alcances de la Ley Nº 29227 y declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 145-2016-MDLV de fecha 03.MAR.2016, recaída en el expediente Nº 262-2016, se declaró la separación convencional de **Mario Ricardo De La Oliva Díaz y Katty Verónica Díaz** Callacná, quedando subsistente el vínculo matrimonial;

Que, **Mario Ricardo De La Oliva Díaz**, mediante escrito de fecha 05.MAY.2016, solicita se declare la disolución de su vínculo matrimonial de su cónyuge **Katty Verónica Díaz Callacná**, al haber transcurrido dos meses desde la fecha de expedición de la Resolución de Alcaldía Nº 145-2016-MDLV, por la cual se declaró su separación convencional;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 093-2016-MDLV/IBM de fecha 06.MAY.2016, el abogado responsable de formalizar el visto bueno a que se contrae el artículo 6º de la Ley Nº 29227, indica que cabe declarar la contraído el 14.SET.2002, en la Municipalidad Distrital de La Victoria – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disuelto el vínculo matrimonial existente entre Mario Ricardo De La Oliva Díaz y Katty Verónica Díaz Callacná, contraído el 14.SET.2002, en la Municipalidad Distrital de La Victoria – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

correspondientes. ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la anotación e inscripción de la presente resolución en los registros

<u>POR TANTO:</u> REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



